



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

09 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 144

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 18/02/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Albiero Hnos. S.R.L", esta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. Nº 28.677.127; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de monitoreo y alarma para el galpón ubicado en calle Lucas Córdoba Nº 55, San José, Yerba Buena, el cual se utiliza para guardar y mantener los camiones pertenecientes al sector de Recolección de Residuos Urbanos, dependiente de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, con período de vigencia por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 01/09/2021 al 31/08/2023;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda por dicho servicio el pago de la suma mensual de \$ 3.850.- (pesos tres mil ochocientos cincuenta), IVA incluido, desde el 01/09/2021 hasta el 31/08/2022 y en la suma de \$5.500.- (cinco mil quinientos), IVA incluido, desde el 01/09/22 al 31/08/2023;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 12.466-M17(I)-S-21 y su agregado, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...
DECRETO:

144

09 MAR 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 18/02/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Albiero Hnos. S.R.L", ésta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. N° 28.677.127, con domicilio legal en calle Catamarca N° 479, San Miguel de Tucumán, por la contratación del servicio citado en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 01/09/2021 al 31/08/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC -




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena